

EXTERNO

Índice AI: MDE 30/03/96/s

AU 15/96

**Temor de malos tratos, preocupación de salud  
y preso de conciencia**

25 de enero de 1996

**TÚNEZ Mohamed Hedi SASSI**

---

Mohamed Hedi Sassi, encarcelado desde abril de 1994, lleva en huelga de hambre desde la semana pasada. Amnistía Internacional, además de sentir preocupación por su salud, teme que, como en ocasiones anteriores, pueda ser sometido a malos tratos como castigo por su protesta. Como preso de conciencia, Mohamed Hedi Sassi debe ser puesto en libertad de forma inmediata e incondicional.

Durante los dos últimos años, Mohamed Hedi Sassi ha llevado a cabo reiteradas huelgas de hambre para protestar por su encarcelamiento, sus condiciones de detención y las torturas y malos tratos de que ha sido objeto en numerosas ocasiones. En todas las ocasiones, las autoridades de la prisión le castigaron manteniéndole encadenado de un pie en celdas de aislamiento y prohibiéndole las visitas de sus familiares y abogados. Según informes, en varias ocasiones también le golpearon y maltrataron, y le tuvieron sin beber agua. Tales castigos violan claramente tanto la legislación tunecina como los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Túnez.

**INFORMACIÓN GENERAL**

Mohamed Hedi Sassi fue detenido el 18 de abril de 1994 y acusado de distribuir folletos sobre el encarcelamiento de una destacada figura del Partido Comunista de los Obreros Tunecinos. Según informes, tras su detención le torturaron suspendiéndole en posiciones retorcidas, le introdujeron grandes cantidades de líquido por la nariz, que le salía después por los oídos, y le golpearon brutalmente por todo el cuerpo. Sus abogados defensores y los abogados de la Liga Tunecina de Derechos Humanos, que le vieron más de una semana después de su detención, confirmaron que tenía marcas y hematomas en el rostro y el cuerpo. Hasta la fecha no se ha llevado a cabo ninguna investigación judicial sobre las denuncias presentadas ante el tribunal por Mohamed Hedi Sassi y sus abogados.

A Mohamed Hedi Sassi le declararon culpable de apoyar a una asociación ilegal, de alterar el orden público y de escribir consignas en las paredes (citando el verso «deben romperse las cadenas», del famoso poeta tunecino Belkacem Chebbi). Fue condenado el 11 de mayo de 1994 a cuatro años y un mes de prisión, y la sentencia se redujo el 27 de febrero de 1995 a tres años, tras la resolución de un recurso de apelación. Además, ya había sido condenado *in absentia* en noviembre de 1993 a 18 meses de cárcel por cargos similares. Esta sentencia fue reducida a cuatro meses en noviembre de 1994. Actualmente cumple una sentencia total de tres años y cuatro meses de prisión en la cárcel Nueve de Abril en la capital, Túnez. En los dos últimos meses no se ha permitido a sus abogados visitarlo, incluso a pesar de que su caso está aún pendiente de la resolución de un recurso de casación interpuesto ante el Tribunal Supremo. [Mohamed Hedi Sassi fue también objeto de la AU 190/94 (MDE 30/15/94/s, del 17 de mayo de 1994)].

La situación de los derechos humanos en Túnez ha continuado deteriorándose a lo largo de los últimos cinco años. Entre las preocupaciones de Amnistía Internacional sobre este país destaca el encarcelamiento de los presos de conciencia; la tortura y los malos tratos a los detenidos, a menudo durante periodos prolongados de detención en régimen de incomunicación; las muertes bajo custodia; los juicios injustos; y la imposición de medidas administrativas de control de los presos de conciencia tras su liberación. La organización ha planteado reiteradamente sus preocupaciones a las autoridades tunecinas, pero hasta la fecha no se ha llevado a cabo ninguna investigación completa, independiente y pública sobre los numerosos casos de violaciones de derechos humanos de los que ha tenido noticias.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen télex, fax, cartas urgentes y por vía aérea en francés, árabe, inglés o en el propio idioma del remitente:**

- pidiendo garantías de que Mohamed Hedi Sassi no será sometido a ninguna forma de malos tratos en castigo por su huelga de hambre, señalando que ese tipo de castigo violaría el artículo 13 de la Convención de la ONU contra la Tortura, y la Regla 13 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos;
- instando a que se le permita el acceso a su abogado y a su familia;
- reiterando que Mohamed Hedi Sassi es preso de conciencia y pidiendo su liberación inmediata e incondicional;
- expresando preocupación por el hecho de que no se haya llevado a cabo una investigación independiente ni una investigación judicial sobre sus anteriores denuncias de torturas y malos tratos.

**LLAMAMIENTOS A:**

1) Minister of the Interior

M. Mohamed Jegham  
Ministre de l'Intérieur  
Ministère de l'Intérieur  
Av. Habib Bourguiba  
Tunis  
Túnez

**Fax: +216 1 340888**

**Télex: 13662 sdap tn**

**Telegramas: Ministre de l'Intérieur, Tunis, Tunisia**

**Tratamiento: Monsieur le Ministre / Your Excellency / Sr Ministro**

2) Minister of Justice

M. Sadok Chaâbane  
Ministre de la Justice  
Ministère de la Justice  
Boulevard Bab Benat  
Tunis  
Túnez

**Fax: +216 1 568 106**

**Télex: 13000 maet tn (via Ministère de l'Intérieur)**

**Telegramas: Ministre de la Justice Chaâbane, Tunis, Tunisie**

**Tratamiento: Monsieur le Ministre / Your Excellency / Sr Ministro**

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después del 16 de marzo de 1996.

3) Minister of Foreign Affairs

M. Habib Ben Yahia  
Ministre des Affaires étrangères  
Ministère des Affaires étrangères  
Place du Gouvernement  
La Kasbah, Tunis, Tunisia

**Télex: 14470 mafta tn, 14471 mafta tn, 14472 mafta tn**

**Telegramas: Ministre des Affaires étrangères Ben Yahia, Tunis, Tunisie**

**Tratamiento: Monsieur le Ministre / Your Excellency / Sr Ministro**

**COPIAS A:**

Tunisian Human Rights League

Me Taoufik Bouderbala, Président

**Ligue Tunisienne des Droits de l'Homme, LTDH**

21 Rue Imam el Bakri

1002 TUNIS Belvedere

Túnez

**Fax: +216 1 801 599**

y a la representación diplomática de Túnez acreditada en el país del remitente.